

¿Funcionamiento Interno?

1. La Convocatoria la realizará la Secretaría de la Comisión con plazo al menos 3 días y debiendo especificar todos los temas a tratar.
2. Periodicidad reunión cada 45 días
3. Acuerdos por mayoría simple, con asistencia de al menos dos tercios de todos los miembros.
4. La no-comparecencia a mas de un 20% anual de reuniones sin causa justificada será de CESE como miembro de la Comisión, con comunicación por el presidente.



UNIDAD DE CALIDAD



Normas Generales del Funcionamiento de la Comisión de *Farmacia y Terapéutica*



NORMAS GENERALES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE FARMACIA Y TERAPEUTICA.

■ ¿Qué es una Comisión de Farmacia?

La comisión de Farmacia y Terapéutica es un órgano consultivo y asesor para toda la problemática relacionada con el medicamento en el medio hospitalario. Su creación y actualización es de acuerdo al marco legislativo vigente y las recomendaciones de Internacionales.

■ ¿Qué hace? Es el Organismo que decide, la selección de medicamentos que se van a utilizar en el Hospital, se hace con criterios de eficacia, seguridad, calidad y coste.

■ ¿Objetivo? El objetivo primordial es la elaboración de un documento de consenso terapéutico, que es la GUIA FARMACOTERAPÉUTICA, que recoge información sobre los principios activos (aproximadamente 300) y las especialidades farmacéuticas (aproximadamente 1.200) existentes en el Hospital .

■ ¿Cómo se accede? Cualquier facultativo de staff puede solicitar la inclusión, sustitución o ampliación de la presentación de formas farmacéuticas de un principio activo. La comisión se compromete a evaluarlo en un plazo máximo de 45 días.

■ ¿Repercusiones prácticas de su funcionamiento? La Adquisición de medicamentos la lleva a cabo el Servicio de Farmacia Hospitalario con el Vº Bº de la Comisión y la Dirección del Hospital, de los medicamentos seleccionados por la Comisión de Farmacia y Terapéutica. La Dirección del Centro, es quien define la política de adquisición de medicamentos, en base a las directrices de la Administración Pública. Se valorará la adquisición de Genéricos, siempre que sea la alternativa más económica para el Hospital y haya disponibilidad continuada del medicamento para atender las necesidades fármaco terapéuticas de pacientes que cursen o no con hospitalización.

■ ¿Cómo funciona?

La comisión de Farmacia y Terapéutica tiene un "Procedimiento normalizado de trabajo", disponiendo de un ejemplar en la Biblioteca del Hospital para su consulta y divulgación.

■ ¿Funciones?

1. **Edición** de la Guía Farmacoterapéutica y revisión de su contenido. La comisión de Farmacia y Terapéutica seleccionarán todos los medicamentos y productos que constituyen la Guía Farmacoterapéutica, deberá estar actualizada y ajustada al menos en un 97% de las prescripciones médicas realizadas en el Hospital.
2. **Seleccionar** los medicamentos que se van a utilizar en el Hospital con criterios de calidad, eficacia, seguridad
3. **Recomendar** la utilización de medicamentos en base a protocolos de utilización de medicamentos equivalentes terapéuticos.
4. **Educar** en todos aquellos aspectos relacionados con el uso correcto de medicamentos, promoviendo programas de actualización terapéutica.
5. **Participar** en el programa del hospital para detección, seguimiento y evaluación de reacciones adversas a medicamentos.
6. **Cooperar** con aquellas Comisiones Clínicas implicadas en la utilización de recursos farmacoterapéuticos.

■ ¿Composición?

Compuesta máximo de **diez** miembros:

- **1 Presidente.**
- **1 Secretario.**
- **8 Vocales.**

Miembros Natos: Farmacéuticos, Director Médico.

Los miembros de las Comisiones serán nombrados por la Dirección Médica, a propuesta de la Junta Técnico Asistencial (R. D. 521/1987), tras la publicación de una convocatoria para la presentación de candidatos.